

ASOCIACIÓN CULTURAL NACIONAL VERSO ABIERTO

NORMATIVA DE FERIAS



1. Tendrán derecho de firma y venta de ejemplares en las casetas de la Asociación Verso Abierto de cualquier Feria del Libro los socios de pleno derecho de la Asociación. Los socios amigos o cualquier otro tipo de colaboradores podrán ser invitados por decisión de la Junta Directiva si esta así lo considera.
2. Los socios de plenos derecho de la Asociación Verso Abierto quedarán exentos de pago por el uso de caseta siempre que la adjudicación de caseta en una feria sea gratuita para la Asociación. En el caso de que la asistencia con caseta tenga un coste, este se repartirá entre los usuarios de caseta, pudiendo ser la aportación personal algo mayor que la justa para cubrir los gastos de ayuntamiento. Esta diferencia responde a otros gastos asociativos como cartelería, candados, bolsas, etcétera. La cantidad a abonar será decisión de la Junta Directiva, no habiendo lugar a réplica ni solicitud de facturas o devolución de importe alguno.
3. Si la Junta Directiva lo considera conveniente, el coste de caseta de una Feria del Libro puede ser en parte subvencionado con fondos propios de la Asociación Verso Abierto. La cantidad subvencionada será a criterio de los miembros de la Junta.
4. En Ferias cuya adjudicación de caseta tenga un coste, la aportación de los socios amigos y colaboradores será mayor que la de los socios de pleno derecho dado que no pagan cuota anual que favorezca este tipo de iniciativas.
5. La Asociación Verso Abierto no cobrará ningún porcentaje a sus autores derivado de la venta de libros (ni a socios de pleno derecho, ni a socios amigos, ni a otros invitados). Todos los beneficios de cada libro serán íntegros para su autor.
6. La Asociación Verso Abierto se reserva el derecho de implementar el cobro de porcentaje por libro en ocasiones especiales o Ferias atípicas.
7. La asignación de turnos de firma entre autores corresponde a los responsables de Feria. En la medida de lo posible se intentará satisfacer a todos en función de sus necesidades de agenda.
8. A los usuarios de caseta no les está permitido agujerear las paredes o techos de la caseta, ni enchufar calefactores o similares sin el permiso expreso de los responsables de Feria.
9. Es necesario respetar la puntualidad en los turnos. En el supuesto de que nuestro relevo se retrase, hay que esperar a que llegue antes de abandonar nuestro puesto.



10. No está permitido dejar sólo a un compañero atendiendo la caseta, y bajo ningún pretexto la caseta quedará vacía ni por un segundo.
11. La Asociación no se hace responsable de pérdidas o extravíos de libros; por lo tanto, hay que cuidar el stock en caseta como si fuera nuestro.
12. Durante los días que dure la Feria y mientras estén presentes los responsables de esta, serán ellos quienes realicen todos y cada uno de los cobros de las ventas de los libros. El resto de los colaboradores manejarán la caja únicamente cuando ningún responsable esté en la Feria.
13. Las recaudaciones serán diarias, se retirará la caja cada noche al cierre de caseta y al día siguiente se repondrá con cambio.
14. Todas las ventas pasarán a una caja única habilitada para cada Feria del Libro, y los beneficios por ventas serán liquidados a los autores correspondientes una vez haya finalizado cada Feria.
15. No se abonarán ventas al día.
16. Por nuestra condición de Asociación (en lugar de librería o editorial) nuestra presencia en la Feria no se limita a la firma y venta de nuestro propio libro, si no que tenemos que apoyar al resto de socios y fomentar la venta de todos los títulos. A todos nos beneficia que nos recomendemos unos a otros, y nuestra imagen asociativa quedará reforzada.
17. Debemos evitar distraer al autor que está vendiendo o firmando.
18. Si un autor está hablando con un potencial lector/comprador, es falta grave interrumpir para mostrar el propio libro. Este hecho es susceptible de expulsión inmediata de la Feria.
19. En la medida de lo posible tomaremos alguna foto del resto de autores cuando estén firmando un ejemplar, para ser posteriormente enviadas al grupo de wasap de la Feria, al propio autor o a los organizadores de la Feria. El compañero lo agradecerá y las redes sociales de la Asociación también.
20. Está terminantemente prohibido salir de la caseta para vender. Esta norma es común en todas las normativas de Ferias del Libro de cualquier punto geográfico de España, y la Asociación Verso Abierto la incorpora como necesaria y primordial dado que es motivo de expulsión de la Asociación en cualquier Feria para la edición presente y todas las posteriores.
21. No está permitido el acceso al interior de la caseta a amigos, familiares ni conocidos.



22. Solamente se permite la venta de libros. Ningún otro objeto es susceptible de venta. En el caso de que un autor tenga objetos de *merchandising*, está obligado a consultar a los responsables de Feria, ya que la mayoría de las Ferias del Libro de España no lo permiten.
23. Mientras haya personas visitando la caseta se pospondrán las llamadas de teléfono. Se evitará el uso del teléfono móvil para atender mejor a los visitantes.
24. El incumplimiento de alguna de estas normas será motivo directo de expulsión de la Feria sin mediar devolución del importe abonado para su participación. Adicionalmente se valorará en Junta Directiva la conveniencia o no de expulsión de la Asociación Verso Abierto.
25. Cualquier socio de pleno derecho, socio amigo o colaborador que esté en desacuerdo con la Normativa de Ferias de la Asociación Verso Abierto puede manifestarlo a los responsables de Feria antes del comienzo de esta; consecuentemente, se procederá a la devolución de su aportación y sus turnos se pondrán a disposición de otro autor.
26. Cualquier reclamación una vez iniciada una Feria será nula, y el no acatamiento de las normas constituirá motivo de expulsión.
27. La participación en caseta adjudicataria de la Asociación Verso Abierto en cualquier Feria del Libro implica la plena aceptación de esta Normativa.

Raquel Sánchez-Muliterno
Presidenta

Antonio Togores torres
Secretario General